

EXENTA No 4 9 1

SANTIAGO, 1 1 NOV 2013

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

LILIANA KOTLIARENCO.

240 ejemplares del globo terráqueo, escala 1:60.000.000, marca Globe, edición 2013.

Orden de Internación Nº 213 de fecha 25 de septiembre de 2013.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO POZO RUIZ

Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado

Subrogante